

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA

DEL SABADO 24 DE JUNIO DE 1820.

Hoy es día de precepto.

San Juan Bautista.

Sale el sol á las cuatro y 36 minutos, y se pone á las siete y 24.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Continua la correspondencia del Sr. Gefe político y Junta Superior de Sanidad con el Gobierno supremo, y Autoridades del Continente.

Oficio del 9 de este mes, pasado á la Junta Superior de Sanidad de Cataluña.

Por el oficio de V.S. de 6 del corriente veo recibió el mio de 30 de Mayo anterior en el que le acompañé los partes y actas de esta Junta Superior para que V. S. conociera el estado desgraciado en que se hallaba esta Isla por la enfermedad contagiosa que se manifestó en el pueblo de son Servera, cuyos progresos y estado acreditan los 25 impresos que remito, y el incesante desvelo con que esta Junta Superior procura extinguir el contagio en su cuna.

Desearia poder satisfacer los deseos de V. S. y de esa Junta Superior con un dictamen juicioso y fundado de facultativos que caracterizara la enfermedad que nos aflige; pero como la conducta punible de los que estaban en los pueblos invadidos ha sido uno de los mayores sentimientos que la Junta ha experimentado, y ademas en sus relaciones confusas no se encuentra bastante fundamento para que los de la Junta Superior caracterizen la enfermedad; estamos aun sobre este punto como el primer dia.

Por el extracto de la correspondencia de hoy, verá V. S. y esa Junta Superior, que la villa de Manacor que en su oficio se indica contagiada, está exenta y fuera del cordon que resinta unicamente á son Servera y Artá, donde si hubiera habido mas cuidado de parte de sus autoridades, es de creer se hubiera libertado tambien; y este ejemplo ha puesto á la Junta en la necesidad de que todos los pueblos se resguarden por cordones locales, y esta Ciudad está con la misma vigilancia, de modo que no hay mas comunicacion de un pueblo con otro

2
que la precisa y absolutamente necesaria para la correspondencia de oficio y ejecución de las providencias de la Junta; y en este estado permaneceremos hasta que un convencimiento físico de que todos los demas pueblos de la Isla que están fuera del cordon gozan de salud nos determinen á permitir la comunicacion entre ellos y con la Ciudad.

Advertirá V. S. que dentro del cordon se encuentran San Lorenzo y Capdepera, pero este no pudo menos de ser comprehendido por su localidad, y aquel lo fue por una sospecha; mas ambas gozan de perfecta salud.

Con haber dicho á V. S. que todos los pueblos permanecen y permanecerán incomunicados, me parece basta para que conoza los apuros y triste situacion en que se encuentra esta Junta Superior sin recursos y sin arbitrio para exigirlos de los pueblos que aislados en el recinto de su poblacion tienen abandonada una abundante cosecha y de dia en dia van preparándose una catástrofe, pues les faltarán los víveres y los medios de adquirirlos; y si la miseria hizo nacer en son Servera la enfermedad, la misma causa producirá igual efecto. La Junta apenas puede ocurrir á los gastos mas precisos de un cordon de cuatro leguas; la Tesorería exhausta porque las contribuciones en un estado tan crítico no pueden hacerse efectivas: la benemérita tropa reclama continuamente sus haberes y gratificaciones, y la Junta á tantos lamentos no sabe que responder. Los pueblos invadidos son socorridos, son Servera por la inimitable caridad de nuestro Ilustre Prelado, y Artá por préstamos, suscripciones, limosnas y por todos los medios que acreditan mas nuestra miseria que el poder continuar los socorros. Nos hemos dirigido al Gobierno Supremo pidiendo al menos tres millones y facultativos experimentados; pero este auxilio es lento y acaso tan tardío que cuando llegue no aproveche. V. S. y esa Junta Superior podrán unicamente salvar á Mallorca de su desolacion proporcionando por suscripcion, préstamo gratuito ó con interés á cuenta de las cantidades que destine el Gobierno al menos un millon de reales; y si en los fondos públicos de esa Ciudad ó Provincia hubiese alguna cantidad cualquiera que fuese podria V. S. disponer su remesa bajo la misma seguridad.

Si el contagio cua quiera que sea su nombre toma asiento en esta Isla, ya conoce V. S. cuan inminente es el peligro al Principado y cuanto el interes que debe tener en proporcionarnos medios para extinguirlo en su cuna.

La Junta Superior y yo hemos experimentado toda la satisfaccion que es posible en las tristes circunstancias en que nos hallamos al ver el interes con que V. S. y esa Junta compadecen nuestra muerte y tomar parte en ella, y esperamos nos dará el consuelo que fundamentalmente nos prometemos de su generosidad y de la del pueblo cata-

3
lón. — Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 9 de Junio de 1820. —
Guillermo de Montis. — Sr. Presidente y Vocales de la Junta Superior
de Sanidad de Cataluña.

*Carta particular del Sr. D. Miguel de Victorica Diputado en Córtes
por esta Provincia, al Sr. D. Guillermo Ignacio de Montis.*

Barcelona, Junio 13 de 1820 — Estimadísimo amigo mío: anoche recibí la de V. del 9, por la que veo los estragos que hace el contagio en son Servera y Artá, que siento en el alma, pero me consuela un tanto la esperanza de que con las sabias y enérgicas precauciones que Vms. toman, y que les harán eterno honor, se evitará la propagacion del mal á los otros pueblos de la Isla; y especialmente á la Capital. — Esta noche salgo para Madrid á donde, como tengo dicho á V., llegaré el 19 y no perderé momento en pedir con toda fuerza socorros para esa Isla. Aquí he trabajado cuanto he podido con el Gefe político y demas autoridades, y me han dado esperanzas de que se harán todos los esfuerzos posibles, y se cree que muy pronto estarán recogidos á lo menos veinte mil duros de varios arbitrios. Hoy bolveré á instar mas, y hasta el último momento no dejaré de clamar por el pronto socorro de ese afligido pais. Se trata de abrir ademas subscripciones para donativos y prestamos; y ayer la Junta patriótica (compuesta aquí de personas sensatas y amantes del bien general y del orden) acordó abrir una, que encargada como se se halla á personas activas, no dudo producirá buen efecto, y pondrá en movimiento la compasion de todos. Confío que no quedarán Vms. descontentos de Cataluña &c.

Aviso al público.

La Junta Superior de Sanidad á solicitud de la Diputacion municipal de Marratxí, ha acordado: que el dia de S. Marcial patrono de este pueblo, no se haga la fiesta que anualmente se acostumbraba dedicarle, con el obgeto de evitar reuniones de gente, en una epoca tan peligrosa como la que desgraciadamente nos aflige. Palma 23 de Junio de 1820. — Por disposicion de la Junta. — Francisco Pujol, Secretario.

La propia Junta comisionó á su vocal el Sr. D. Bartolomé Bover para que se informase si los equipages que conduce el patron Baltasar Ferrer que fue detenido en las aguas de Artá por la Bergantina Guarda-costas habian sido embarcados en Alcudia. Evacuada su comision ha manifestado ser cierto cuanto expuso dicho Patron, que salió el 13 de aquel puerto con destino al de Palma, cargado de madera y equipages del Sr. Gobernador de aquella Ciudad; lo que se avisa al público para su satisfaccion, y desvanecer los rumores que acazo

2.
se hayan esparcido de la procedencia del insinuado barco; á el cual sin embargo se ha ordenado que vaya al lazareto de Mahon escoltado por la Bergantina. Palma 23 de Junio de 1820.—Por disposicion de la Junta.—Gregorio Oliver, Secretario 2.º

El que quiera arrendar el predio la Alcadena sito en la villa de Alaró acudirá en la posada de dicho predio en la misma villa, para enterarse de las condiciones y tratar del ajuste.

Se halla de venta unas casas algo raras sitas en la calle llamada *el pas den Quint*, el que quiera comprarlas para tratar del precio podrá verse con su dueño, de quien darán razon en la imprenta de este periódico.

Impresos que se hallan de venta en la libreria de Carbonell.

Observaciones del C. Vern..... sobre la apología del Altar y del Trono, que escribió el Ilmo. Sr. Don Fray Rafael de Velez, Obispo de Ceuta.— Prefacio á los Padres de la Patria.—El Frayle despreocupado.— El Amante de la Constitucion.— Bruto ó Moma libre, tragedia.— La Viuda de Padilla, tragedia.— Apología de los palos.— Auto de fé de Logroño.

Una muger de unos 25 años de edad que sabe coser y planchar perfectamente y á mas hacer las faenas de una casa pertenecientes á su sexó, y desearía encontrar acomodo en alguna para servir de costurera: darán razon en la imprenta de este periódico.

Un hombre de unos 50 años de edad desearia una casa para servir ó bien de cocinero, ó bien de cochero: sabe afeytar, peynar y demas faenas de una casa; darán razon de él en esta imprenta.

Ayer no fondeó ninguna embarcacion en este puerto.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.